

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

45456 *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se notifica la Resolución sobre la cancelación de asignación de numeración de Primus Telecommunications Ibérica, S.A.U.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Primus Telecommunications Ibérica, S.A.U., como interesada en el expediente NUM/DTSA/2119/14/PRIMUS, por causas no imputables a esta Dirección General de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 5 de diciembre de 2014, el Secretario de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia resolvió lo siguiente:

"Primero.- Cancelar la asignación a Primus Telecommunications Ibérica, S.A.U., del bloque de Códigos de Puntos de Señalización Nacional (CPSN) especificado por los valores de IR=10 y Bloque=1238.

Segundo.- Cancelar la asignación a Primus Telecommunications Ibérica, S.A.U., del Código de Punto de Señalización Internacional (CPSI) especificado por los valores de 2-239-0.

Tercero.- Modificar el Registro Público de Numeración, sustituyendo el estado de la numeración indicada en los resuelve primero y segundo, pasando de estar asignada al estado de libre, con fecha de aprobación de la presente Resolución."

Contra la resolución a la que se refiere el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial Boletín Oficial del Estado, se publica un extracto de la Resolución del día 5 de diciembre de 2014. No obstante, el texto íntegro del citado acto estará a disposición del interesado para su conocimiento íntegro en la sede de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sita en la calle Bolivia, 56, de Barcelona.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.- El Secretario de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Tomás Suárez-Inclán González.

ID: A140064327-1